

---

**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**

**Servicio de Carrera**

Auditoría de Desempeño: 12-0-01100-07-0154

GB-001

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar la operación del Servicio de Carrera, a fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

***Alcance***

Los alcances de la auditoría fueron determinados por el contenido temático de la revisión, en los que se analizaron los aspectos de eficiencia y eficacia.

En la eficacia, se evaluaron las acciones y medidas establecidas por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para instrumentar el Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.

En la eficiencia, se revisaron los procedimientos empleados para el ingreso a la Cámara de Diputados; los registros y expedientes del personal que ingresó en 2012; las actividades de capacitación; las promociones, y las separaciones de los servidores públicos adscritos a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados.

***Antecedentes***

En el contexto internacional, los servicios civiles de carrera constituyen la espina dorsal de una administración específica, donde sus elementos son: una ley básica de administración de personal de servicio civil y un organismo encargado de su aplicación.<sup>1/</sup>

En el ámbito legislativo, la Cámara de Diputados fue la primera instancia que adoptó el principio de la profesionalización de su personal y de la conformación de los servicios de carrera, como base para consolidar un sistema de personal que respondiera a las necesidades de la colegisladora, que fuera un apoyo eficiente, oportuno y de calidad para el desarrollo de los servicios parlamentarios y administrativos.

En 1999, con las reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>2/</sup> se ordenó la instrumentación del Servicio de Carrera en la Cámara de Diputados que, de acuerdo con la exposición de motivos, planteó contar con un servicio civil

---

<sup>1/</sup> Organización de las Naciones Unidas, **Manual del Servicio Civil. Administración Pública**, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 1961.

<sup>2/</sup> **Diario Oficial de la Federación**, 3 de septiembre de 1999.

de carrera en el Congreso de la Unión para resolver problemas relacionados con la cooptación de las estructuras de personal por el principal partido en el poder; la reinversión trianual del trabajo legislativo; la falta de memorias institucionales y de espacios definidos para el trabajo de comisiones; la ausencia de expedientes para dar seguimiento a los trabajos de las comisiones; la pérdida del capital intelectual generado por el factor humano en cada legislatura, y la ausencia de un programa de capacitación y desarrollo que permitiera la generación de conocimiento, o la identificación de éste en las distintas áreas de la Cámara de Diputados.

Los artículos 49 y 51 de la Ley referida establecieron que las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros serán integradas con funcionarios de carrera.

El 26 de abril de 2000, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, vigente a partir de ese mismo año, con objeto de regular y establecer las bases de organización y funcionamiento de la Secretaría General, las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, la Coordinación de Comunicación Social y la Contraloría Interna, así como del personal de carrera de la Cámara de Diputados.<sup>3/</sup>

De acuerdo con el estatuto, son fines del Servicio de Carrera los siguientes: la formación de funcionarios de alta calidad que apoyen de manera profesional y eficaz el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Cámara; proveer a los servicios que se prestan en la Cámara de personal calificado; garantizar que el desempeño de los funcionarios del Servicio se realice bajo los principios de legalidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional; garantizar a los funcionarios de los cuerpos del Servicio su permanencia, promoción y ascenso, en tanto cumplan con las disposiciones del referido Estatuto.<sup>4/</sup> Para ello, se ordenó constituir la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, órgano técnico de la Cámara responsable de los procesos de: reclutamiento; selección; ingreso; capacitación; así como los sistemas de promoción y ascenso.<sup>5/</sup>

En 2010, el artículo Quinto transitorio del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Cámara de Diputados estableció que la Cámara de Diputados, por conducto de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, dentro de los cuatro meses siguientes a la vigencia del Decreto, debería disponer las acciones y medidas necesarias para regularizar y concluir el proceso de instrumentación del Servicio de Carrera de la Cámara en su vertiente parlamentaria.

Asimismo, en el artículo Octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2011, se estableció que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias debería remitir a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados las observaciones al Estatuto en su vertiente parlamentaria, y a la

---

3/ Cámara de Diputados, **Manual General de Organización**, 2011.

4/ **Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados**, artículo 72, publicado en el Diario oficial de la Federación el 22 de mayo de 2000.

5/ **Op. cit.** artículo 71.

Junta de Coordinación Política las observaciones al Estatuto en la vertiente administrativa y financiera.

**Resultados**

**1. Eficacia**

*Instrumentación del Servicio de Carrera*

A 2012, después de 12 años de que se ordenó la implementación del Servicio de Carrera en la Cámara de Diputados, éste aún no se instrumentó, ni se estableció la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, órgano técnico de la Cámara, que se propuso establecer para efectuar el reclutamiento, la selección, la formación, la actualización, la especialización, la evaluación, la promoción y el ascenso de los funcionarios del Servicio.

Además, se verificó que, durante la LXI Legislatura, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados no revisó el Estatuto para adecuarlo y armonizarlo con la Ley y el Reglamento, lo cual se estableció en los artículos Quinto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, del 24 de diciembre de 2010, y Octavo transitorio del Decreto de reforma al Reglamento, del 20 de abril de 2011, como se muestra en el cuadro siguiente:

DISPOSICIONES NORMATIVAS RELATIVAS AL PROCESO PENDIENTE  
PARA INSTRUMENTAR EL SERVICIO DE CARRERA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Disposición normativa	Fecha de emisión	Objetivo
Lineamientos que establecen la forma de Organización y Funciones de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Financieros; así como la designación transitoria en los puestos vacantes del personal de confianza.	16 de mayo de 2001	Determinar provisionalmente la estructura orgánica y funcional de las secretarías de Servicios Parlamentarios, y de Servicios Administrativos y Financieros, la Coordinación General de Servicios Financieros, la Coordinación de Comunicación Social y la Contraloría Interna, así como las unidades técnicas y administrativas existentes, con los recursos humanos y materiales asignados, para el cumplimiento de sus atribuciones, en tanto se revisa y pone en marcha el Estatuto de Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.
Lineamientos de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que establecen la forma de organización y funciones de los servicios parlamentarios, administrativos y financieros; así como la designación transitoria en los puestos vacantes del personal de confianza.	20 de junio de 2006	Actualizar los lineamientos emitidos en 2001, y preservar sus elementos esenciales.
Decreto por el que se expide el Reglamento de la Cámara de Diputados.	24 de diciembre de 2010	Artículo 283: La Cámara establecerá un Servicio de Carrera tanto en el área parlamentaria como en la administrativa, sujeto a las normas que prevén la propia Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.	20 de abril de 2011	Artículo Quinto transitorio: La Cámara por medio de la Conferencia y dentro de los cuatro meses siguientes a la vigencia del Decreto, deberá disponer las acciones y medidas necesarias para regularizar y concluir el proceso de instrumentación del Servicio de Carrera de la Cámara, en su vertiente parlamentaria. Para establecer un nuevo programa de instrumentación del Servicio de Carrera de la Cámara en sus dos vertientes, la Conferencia expedirá los lineamientos respectivos, ordenará y vigilará que se realicen las acciones necesarias para la constitución de los órganos que prevé el Estatuto en materia de Servicio de Carrera y tendrá hasta antes de que concluya el Segundo Periodo de Sesiones del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura para concluir el proceso de instrumentación del programa”. Artículo Octavo transitorio: La Cámara de Diputados a través de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, deberá revisar el Estatuto durante la presente legislatura para que se formulen las adecuaciones correspondientes que armonicen su texto con la Ley y el Reglamento, a fin de emitir una opinión con el proyecto de reformas, para presentarlo a la Conferencia.

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la Cámara de Diputados mediante oficio núm. DGPPC/LXII/0854/2013 del 4 de junio de 2013, y el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, publicado en la Gaceta Parlamentaria Núm. 3341-1 del 5 de septiembre de 2011.

Al respecto, la Cámara de Diputados informó que durante la LXI Legislatura, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos “definió medidas y acciones para atender los artículos Quinto y Octavo transitorios referidos, las cuales consistieron en: considerar como aspirantes del Servicio de Carrera en la vertiente parlamentaria, al

personal que cumple con los requisitos determinados para tal efecto; y con el objeto de que dicho personal concluya con el proceso pendiente, dispuso que en su oportunidad, el Consejo Directivo determinará el procedimiento para conocer la adscripción y nombramientos definitivos; proceder a la brevedad posible y conforme a la normatividad aplicable, a la integración complementaria del Consejo Directivo del Servicio de Carrera y demás órganos, e instruir al Consejo Directivo del Servicio de Carrera, a partir de su integración, para conformar una propuesta de lineamientos, mecanismos y acciones a seguir, que coadyuven con esta Conferencia a instrumentar un nuevo programa del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados en sus vertientes parlamentaria y administrativa.”

Asimismo, la Cámara de Diputados presentó a la ASF una propuesta de Programa de Trabajo que pondrá a consideración de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, a fin de que se examine su contenido y, en su caso, se asuman las medidas que permitan la implementación del Programa de Trabajo, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROYECTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE PROPONDRÁ A LOS ORGANOS DE GOBIERNO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE CARRERA

Actividad general	Duración de la actividad
1. Presentación e instrumentación al interior de la Cámara de Diputados del Programa de Trabajo.	Septiembre – Diciembre 2013
2. Revisión y elaboración de propuestas de modificación a la normativa aplicable para la implementación del Sistema respecto de la rama parlamentaria.	Enero – Abril 2014
3. Realización y supervisión de las acciones para la constitución y puesta en funcionamiento de los órganos que prevé el Estatuto del Servicio Civil de Carrera.	Mayo – Agosto 2014
4. Elaboración y emisión de los Lineamientos que permitan la conclusión del Servicio de Carrera en la rama parlamentaria.	Septiembre – Diciembre 2014
5. Capacitación al personal de la Cámara que cubra el perfil mínimo para ingresar a la rama parlamentaria del Servicio de Carrera.	Enero – Abril 2015
6. Evaluación de conocimientos al personal; análisis de trayectoria, experiencia y desempeño.	Mayo – Agosto 2015
7. Inicio de operaciones del Sistema de Servicio de Carrera.	Septiembre 2015

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la Cámara de Diputados mediante oficio núm. DGPPC/LXII/1238/2013.

Con la revisión del Programa de Trabajo, la ASF verificó que se plantearon seis actividades para iniciarlas entre septiembre y diciembre de 2013 y concluir las en septiembre de 2015, fecha en que se prevé el inicio de operación del Servicio de Carrera; sin embargo, dicho programa no fue presentado al Consejo Directivo para iniciar su operación, ni definió las áreas responsables de implementar las acciones definidas en él.

#### 12-0-01100-07-0154-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Cámara de Diputados evalúe la conveniencia de someter a consideración del Pleno y demás órganos técnicos, el estudio justificativo respecto de la instrumentación del Servicio de Carrera; las redefiniciones propuestas para instrumentarlo en relación con el Estatuto original y las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales requeridos para su regulación, operación, seguimiento y evaluación.

## 2. Eficiencia

### *Estructura ocupacional de las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros.*

En 2012, la estructura ocupacional autorizada a la Cámara de Diputados fue de 5,805 plazas, de las cuales 28.1% (1,633) correspondieron a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, y 71.9% (4,172) a las demás áreas de la Cámara de Diputados.

Las 1,633 plazas de las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros se integraron de la forma siguiente:

PLAZAS CORRESPONDIENTES A LAS SECRETARÍAS DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Tipo de plaza	Total Cámara de Diputados	SSP	SSAF	Total SSP y SSAF	Porcentaje respecto del total de la Cámara de Diputados
Total	5,805	575	1,058	1,633	28.1
Base y confianza	2,978	331	662	993	33.3
Honorarios asimilados	2,281	41	250	291	12.8
Mandos medios, superiores y homólogos	546	203	146	349	63.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la Cámara de Diputados mediante los oficios núms. DGPPC/LXII71090/2013 y DGPPC/LXII/1118/2013, y el Acuerdo que autoriza la integración, clasificación y publicación de la estructura ocupacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 27 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de febrero de 2012.

SSP: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

SSAF: Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

Considerando que conforme a los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros se integran de personal de carrera, la ASF determinó que, con excepción de las plazas de honorarios asimilados (291), en 2012 el Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados se hubiera constituido con 1,342 plazas, el 23.1% de las 5,805 plazas pertenecientes a la Cámara de Diputados.

Asimismo, se verificó que en 2012, las plazas reales ocupadas en la Cámara de Diputados superaron las plazas autorizadas en la estructura ocupacional, lo cual también se identificó en las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, como se detalla en el cuadro siguiente:

PLAZAS AUTORIZADAS Y OCUPADAS EN LAS SECRETARÍAS DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, EN 2012

Tipo de plaza	SSP			SSAF			Plazas Totales			Variación porcentual	
	Autorizadas (a)	Ocupadas (b)	Diferencia absoluta SSP (c)=(b)-(a)	Autorizadas (d)	Ocupadas (e)	Diferencia absoluta SSAF (f)=(e)-(d)	Autorizadas (g)=(a)+(d)	Ocupadas (h)=(b)+(e)	Diferencia absoluta SSAF (i)=(h)-(g)	SSP (j)	SSAF (k)
Total	575	644	69	1,058	1,071	13	1,633	1,715	82	12.0	1.2
Base y operativo de confianza	331	366	35	662	693	31	993	1,059	66	10.6	4.7
Honorarios asimilados	41	56	15	250	209	(41)	291	265	(26)	36.6	(16.4)
Mandos medio, superior y homólogo	203	222	19	146	169	23	349	391	42	9.4	15.8

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la Cámara de Diputados mediante los oficios núms. DGPPC/LXII71090/2013 y DGPPC/LXII/1118/2013.

SSP: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

SSAF: Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

(j): (c)/(a)\*100.

(k): (f)/(d)\*100.

En la Secretaría de Servicios Parlamentarios se ocuparon 644 plazas, 12.0% (69) más que las 575 autorizadas para 2012, cuyas diferencias se registraron en los tres tipos de plazas: base y operativo de confianza con 35 plazas; honorarios asimilados 15 plazas, y mando medio, superior y homólogos 19 plazas.

En el caso de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, se verificó la ocupación de 1,071 plazas, 1.2% (13) más que las autorizadas. Las diferencias al alza se presentaron en las plazas de mando medio, superior y homólogo, de 23 plazas más, y en la de base y operativo de confianza 31 adicionales, dicho incremento se debió a la creación de plazas de personal de mando medio, superior y homólogos, para apoyar la conclusión de los trabajos de la LXI legislatura.

### 3. Cumplimiento de los perfiles de puestos del personal adscrito a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros.

En 2012, la Cámara de Diputados elaboró el Catálogo de Puestos, el cual presentó debilidades en su integración, ya que con la revisión de 304 expedientes de personal seleccionados mediante muestreo aleatorio,<sup>6/</sup> que representaron el 21.0% de las 1,450 <sup>7/</sup> plazas adscritas a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, en 166 (54.6%) la ASF no estuvo en posibilidad de verificar las características de su contratación, ya que el perfil del puesto no describió el grado académico requerido, por

<sup>6/</sup> Para la selección de la muestra se consideraron los parámetros siguientes: tamaño de la población 1,450; nivel de confianza del 95%; proporción de la población con la característica de interés 20.0%, y tolerancia al error de 5.0%.

<sup>7/</sup> Se refiere a las plazas reales ocupadas en la Cámara de Diputados, integradas por 1,059 plazas de personal de base y operativo de confianza, y 391 plazas de mandos medio, superior y homólogos, sin considerar 265 correspondientes a honorarios asimilados.

ser personal de base y base sindicalizada, que conforme al Nuevo Catálogo de Puestos para Personal de Base Sindicalizado, autorizado y registrado en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, no le son aplicables los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.

Respecto de los 138 (45.4%) expedientes restantes de la muestra, conforme a la información proporcionada mediante los oficios núms. DGPPC/LXII/1450/2013 del 26 de septiembre de 2013, y DGPPC/LXII/1562/2013 del 15 de octubre de 2013, se verificó que 106 (76.8%) servidores públicos cumplieron con el perfil requerido para el puesto, 32 (23.2%) no lo cumplieron, de estos últimos, el 71.9% (23) ingresaron a la Cámara de Diputados antes de la entrada en vigor de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos; 25.0% (8) ya causó baja de la institución, y 3.1% (1) incumplió con el perfil requerido en el Catálogo de Puestos del Personal de confianza, debido a que el servidor público tiene la profesión de pasante de Cirujano Dentista; sin embargo, la Cámara de Diputados manifestó que este servidor público cuenta con una experiencia de 12 años en puestos a fines al que ocupa en la Dirección de Planeación y Desarrollo de Personal, perteneciente a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados, lo cual se constató con la revisión del expediente de dicho trabajador.

Se comprobó que el 42.4% (129) de los 304 expedientes revisados no se integraron con la totalidad con los documentos mínimos establecidos en la hoja de los documentos personales existentes, ya que faltó: acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), Cédula de Identificación Fiscal, currículum vitae, constancia de acreditación de estudios, identificación oficial, comprobante de domicilio y fotografía; derivado del hallazgo realizado por la ASF, la Dirección General de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, mediante oficio núm. DGPPC/LXII/1555/2013 del 14 de octubre de 2013, presentó el "Programa de Actualización de Expedientes" debidamente autorizado, en el cual se plantean 9 actividades que tendrán inicio el 7 de octubre de 2013 y su término será el 29 de noviembre del mismo año, a fin de complementar la integración de expedientes conforme a lo dispuesto en los artículos 83, 111 y 112 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.

#### **4. *Ingreso a las plazas de las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros.***

En 2012, la Cámara de Diputados, por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos, registró el ingreso y contratación de 67 servidores públicos para su adscripción en las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, de los cuales, 53 fueron de estructura y 14 de honorarios asimilados.

Respecto de las 53 plazas de estructura, el 86.8% (46) de los servidores públicos fue evaluado a su ingreso a la Cámara de Diputados; 11.3% (6) no requirió evaluación por corresponder a personal de mando superior, y para los cuales no fue obligatoria la evaluación, y 1.9% (1) correspondió a un reingreso al servicio activo en 2012, como resultado de la ejecución de un laudo a favor del trabajador por lo cual se reconoce su continuidad en la institución, y no le resulta aplicable el artículo 26 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.



En cuanto al personal de honorarios asimilados, en ningún caso se realizó la evaluación de ingreso a la Cámara de Diputados.

Con la revisión de los resultados de la evaluación de los 46 servidores públicos que ingresaron en 2012, se verificó que 47.8% (22) obtuvo la calificación de adecuado; 30.4% (14), óptimo; 13.1% (6), sobresaliente, y 8.7% (4), con reservas.

Además, de los 53 servidores públicos que ingresaron, 52 (98.1%) cumplieron con el perfil requerido en el Catálogo de puestos y 1 (1.9%) no lo cumplió, debido a que no cubrió el nivel de estudios técnicos, requerido en el perfil de puesto, al contar con bachillerato trunco; al respecto, la Cámara de Diputados mediante oficio núm. DGPPC/LXII/1562/2013 del 15 de octubre de 2013, señaló que este servidor público cuenta con 24 años de experiencia en puestos similares, y en la evaluación de competencias obtuvo un resultado de "sobresaliente", en el apartado de rendimiento integral establecido en la evaluación psicométrica realizada al momento de su ingreso a la Cámara de Diputados, dicho servidor público se encuentra adscrito a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, de la Cámara de Diputados, lo cual se verificó con la revisión del expediente del servidor público.

##### **5. *Desarrollo profesional de los servidores públicos de las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros***

En 2012, la Cámara de Diputados, por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos, elaboró y aplicó la metodología para la Detección de Necesidades de Capacitación 2012, con base en la cual integró el Programa Anual de Capacitación 2012 (PAC 2012).

Con la revisión del PAC 2012, se verificó que careció de metas para evaluar su cumplimiento; por lo anterior, la ASF no contó con elementos para verificar que en la capacitación se hubieran atendido las necesidades requeridas por los servidores públicos para desempeñar mejor su puesto e incrementar su productividad.

Mediante el PAC 2012, la entidad fiscalizada impartió 101 cursos, relacionados con dos vertientes: 44 (43.6%) sobre capacitación al puesto y 57 (56.4%) de capacitación institucional.

Asimismo, se verificó que en los 101 cursos de capacitación participaron 1,715 servidores públicos, que representaron el 29.2% de las plazas ocupadas en la Cámara de Diputados. Del personal capacitado, 427 (24.9%) correspondieron a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, con lo cual se alcanzó una cobertura del 24.9% en relación con los 1,715 servidores públicos adscritos en ambas secretarías en 2012. Los niveles de cobertura alcanzados en la capacitación, resultaron limitados para asegurar el desarrollo profesional del personal de la Cámara de Diputados.

##### **12-0-01100-07-0154-07-002 Recomendación al Desempeño**

Para que la Cámara de Diputados, en la integración del Programa Anual de Capacitación, establezca metas alineadas a las vertientes de capacitación que contribuyan al desarrollo profesional de los servidores públicos.

**6. Promoción en rango de los servidores públicos de las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros.**

En 2012, la Cámara de Diputados, por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos, autorizó la promoción de 100 servidores públicos de las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, que representaron el 6.9% de los 1,450 adscritos en ambas secretarías.

Con la revisión de los 100 expedientes del personal promovido, se comprobó que el 100% cumplió con los requisitos establecidos en la normativa que regula el proceso de promoción del personal de la Cámara de Diputados.

Asimismo, con base en los 100 expedientes revisados, se verificó que el 89.0% (89) se otorgó por dos niveles en rango, y el 11.0% (11) de un nivel, conforme a los Tabuladores de Sueldos vigentes en ese año. De igual manera, se comprobó que los 100 servidores públicos fueron evaluados con base en los criterios establecidos en la normativa aplicable.

**7. Separación de los servidores públicos adscritos a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros**

Para 2012, la Dirección General de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados procedió a la baja de 80 servidores públicos adscritos en las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros por las causas siguientes: 76 por término de nombramiento, 3 por defunción y 1 por abandono de empleo.

La ASF determinó que los 80 servidores públicos que se separaron en 2012, representaron el 5.5% de las 1,450 plazas adscritas en las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros; y que con los 67 ingresos, se alcanzó a cubrir el 83.8% de las plazas dadas de baja: en la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, se ocupó el 103.9% de las plazas desocupadas por baja, debido a la creación de plazas de personal de mando medio, superior y homólogos, para apoyar la conclusión de los trabajos de la LXI legislatura; y en la de Servicios Parlamentarios, el 48.3% de dichas plazas (14).

Asimismo, de los 80 servidores públicos separados, 3.8% (3) tenía una antigüedad de 21 años o más; 20.0% (16) entre 11 y 20 años; 5.0% (4), de 6 a 10 años; 57.5% (46) de 1 a 5 años, y 13.7% (11) menos de un año.

Entre 2006 y 2012, se registraron 663 bajas de servidores públicos adscritos en las secretarías de Servicios Parlamentarios (293 separaciones), y de Servicios Administrativos y Financieros (370 bajas), lo que significó que, en promedio, cada año se retiraron 95 servidores públicos, que representaron el 6.6% de las 1,443 plazas que anualmente estuvieron adscritas en ambas secretarías.

**Consecuencias Sociales**

La falta de instrumentación del Servicio de Carrera en la Cámara de Diputados afectó la profesionalización de los 1,450 servidores públicos adscritos en 2012 en las áreas de servicios parlamentarios, administrativos y financieros; y, en consecuencia, el trabajo legislativo, a cargo de los diputados, no se sustentó en un sistema de personal que respondiera a sus necesidades, que fuera un apoyo eficiente, oportuno y de calidad para el desarrollo de los servicios parlamentarios y administrativos.

---

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) al Desempeño.

**Dictamen: negativo**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, en 2012 el desempeño de la Cámara de Diputados no concluyó – como lo establecen las disposiciones normativas- el proceso de instrumentación del Servicio de Carrera tanto en el área parlamentaria como en la administrativa.

**Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Revisar las políticas, las estrategias, los lineamientos, las guías, los mecanismos, las herramientas y los instrumentos emitidos por la Cámara de Diputados para cada uno de los procesos del Servicio de Carrera.
2. Analizar los programas de trabajo que la Cámara de Diputados elaboró para instrumentar el Servicio de Carrera.
3. Verificar la estructura ocupacional de las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados.
4. Verificar que el personal adscrito a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados en 2012, cumplió con el perfil del puesto requerido.
5. Determinar los procedimientos de ingreso para los servidores públicos adscritos a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados.
6. Verificar que en el reclutamiento se consideraron los mejores candidatos con base en los rubros de capacidad, conocimiento, habilidades y experiencia en 2012.
7. Verificar que en la selección de candidatos, éstos cumplieron con los requisitos establecidos en el proceso de reclutamiento.
8. Determinar y revisar una muestra de los expedientes de los servidores públicos adscritos a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros para el proceso de ingreso en 2012.
9. Analizar la vinculación con la Detección de Necesidades de Capacitación y el Programa Anual de Capacitación con los requerimientos del personal establecidos en los catálogos de puestos.

10. Determinar el número de servidores públicos de las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros capacitados conforme al programa de detección de necesidades de capacitación y al Programa Anual de Capacitación.
11. Verificar los resultados de los cursos de capacitación a los que asistió el personal adscrito a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros.
12. Determinar y revisar una muestra de los expedientes de los servidores públicos adscritos a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros para el proceso de capacitación en 2012.
13. Revisar el registro de los servidores públicos que fueron acreditados en una promoción o ascenso en 2012.
14. Determinar y revisar una muestra de los expedientes de los servidores públicos adscritos a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros que fueron promovidos y ascendidos en 2012 para verificar que cumplieron con los requisitos establecidos.
15. Analizar los registros de las separaciones definitivas del personal adscrito a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros en el periodo 2006-2012.
16. Clasificar las causas de separación definitiva del personal adscrito a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, por rama del servicio y principio rector: legalidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional.
17. Determinar una muestra de los servidores públicos separados en 2012, a fin de identificar las principales causas de separación.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 27, tercer párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 55.

Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados: Artículos 72, incisos a), b), c) y d), y 114.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados: Artículos Quinto y Octavo transitorios.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

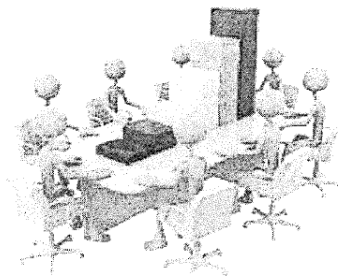
Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, mediante los oficios núms. DGPPC/LXII/1555/2013 del 14 de octubre de 2013 y DGPPC/LXII/1562/2013 del 15 de octubre de 2013, la entidad fiscalizada remitió la información y comentarios siguientes:



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL**

REPORTE ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTO A LA  
CAPACITACIÓN 2012



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN 2012



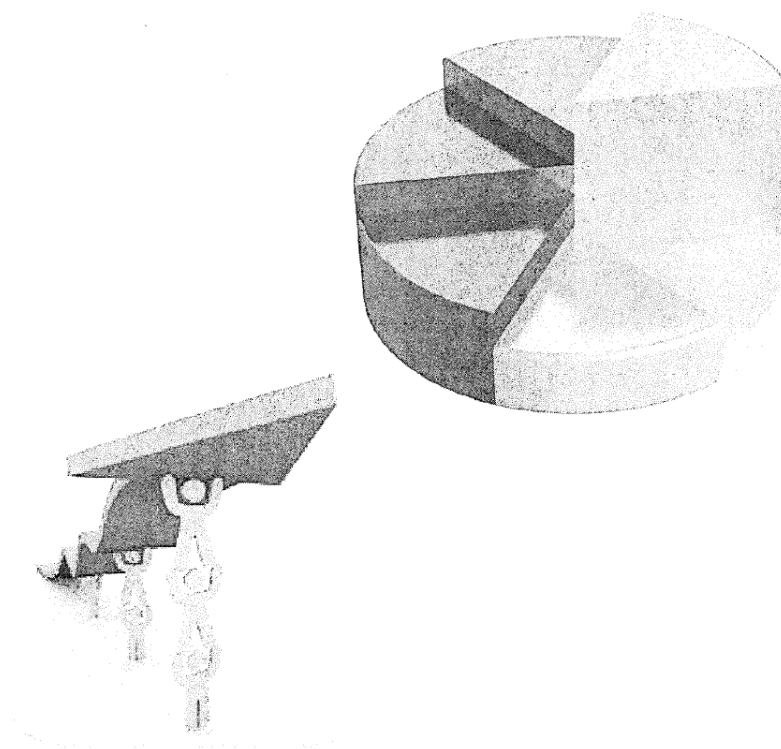
LXI LEGISLATURA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

Conforme a los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos, la Dirección General de Recursos Humanos, elaboró el Formato "Evaluación de Impacto a la Capacitación" con la finalidad de obtener información que nos permitiera identificar la percepción referente a las acciones de capacitación implementadas en el 2012 y diseñar acciones de mejora continua, en lo relativo a la mejora del desempeño y apoyar el incremento de la productividad.

Para estos efectos, se enviaron oficios solicitando el llenado del formato referido a los Órganos de Gobierno, Grupos Parlamentarios, Comisiones y Comités, Centros de Estudio y Áreas Administrativas.

Dicho formato planteó 9 interrogantes, mediante las que se evaluaron diversos aspectos relativos a las acciones implementadas en materia de capacitación.

A continuación se muestra el análisis y estadísticas de los resultados obtenidos:



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN 2012

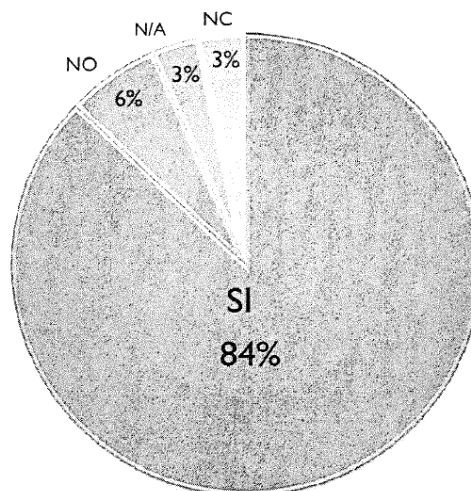


LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

PREGUNTA I.

¿La capacitación le ha aportado conocimientos nuevos a su personal cumpliendo con sus expectativas?

RESPUESTAS	REACTIVOS	PORCENTAJE
SI	27	84%
NO	2	6%
NO APLICA	1	3%
NO CONTESTO	1	3%
TOTAL	31	97%



**Acciones a seguir:**

La Dirección General de Recursos Humanos, en el afán de ofrecer cada vez mejores posibilidades en la aportación de nuevos conocimientos para los servidores Públicos analizará y aportará temas actuales enfocados a las nuevas tendencias administrativas y parlamentarias, que permitirán contribuir a la actualización y adquisición de conocimientos prioritarios para el desempeño de funciones sustantivas .



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN 2012

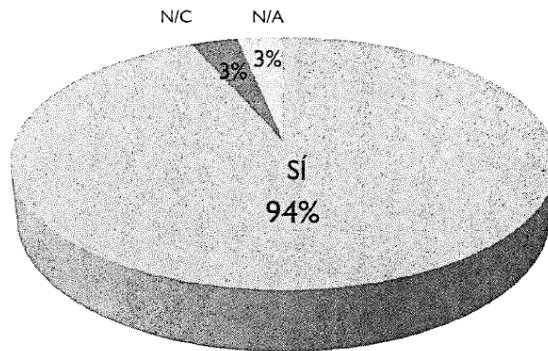


LXI LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

PREGUNTA 2.

¿Los conocimientos adquiridos son útiles y aplicables en el área laboral como herramienta para la mejora?

RESPUESTAS	REACTIVOS	PORCENTAJE
SI	29	94%
NO	0	0%
NO APLICA	1	3%
NO CONTESTO	1	3%
TOTAL	31	100%



**Acciones a seguir:**

En cumplimiento de la satisfacción de las diversas áreas Administrativas y Parlamentarias seguiremos trabajando en el enfoque de herramientas que al día de hoy han sido de soporte para el desempeño óptimo y de calidad, aportando elementos como lo son la eficacia y eficiencia en un marco de mejora continua.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN 2012

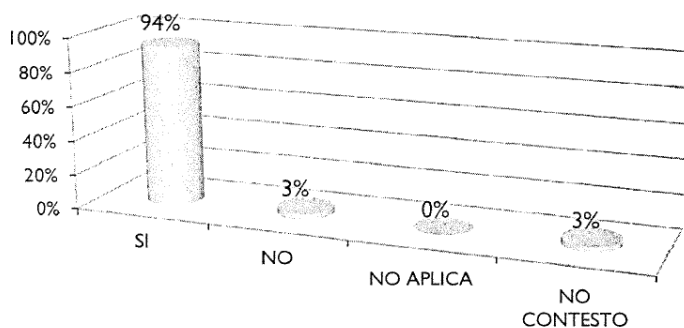


LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

PREGUNTA 3.

De acuerdo a su experiencia, ¿Considera que los temas de capacitación impulsan el desempeño y desarrollo del personal a su cargo?

RESPUESTAS	REACTIVOS	PORCENTAJE
SI	29	94%
NO	1	3%
NO APLICA	0	0%
NO CONTESTO	1	3%
TOTAL	31	100%



Acciones a seguir:

Los temas de los cursos de Capacitación son en apego a la requisición que hacen las diversas áreas durante el proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, mismos que por demanda son implementados.

El compromiso en dicho proceso en el 2013, es lograr una mayor participación de las áreas con el fin de impulsar y desarrollar las competencias del personal para obtener un mejor desempeño y así cumplir con el objetivo establecido en cada una de las Unidades Responsables que conforman esta Institución.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN 2012

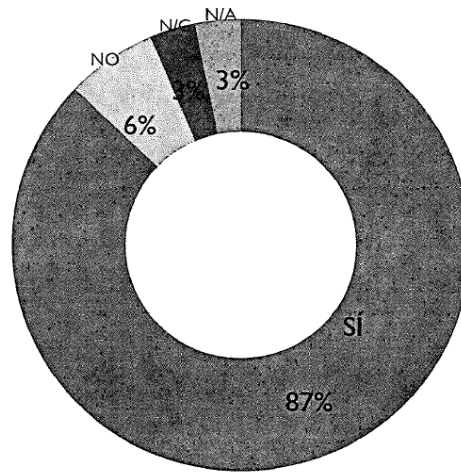


LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PREGUNTA 4.

¿Considera usted que hubo un fortalecimiento de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) de su personal, posterior a la capacitación?

RESPUESTAS	REACTIVOS	PORCENTAJE
SI	27	87%
NO	2	6%
NO APLICA	1	3%
NO CONTESTO	1	3%
TOTAL	31	100%



**Acciones a seguir:**

Nuestro objetivo primordial es desarrollar en los participantes aquellas competencias que son prioritarias para el área es por ello que nos daremos a la tarea de promover cursos que en su contenido sean vivenciales, esto permitirá un mayor análisis de las áreas de oportunidad y trabajar con ellas para convertirlas en conocimientos habilidades y actitudes que impulsen el crecimiento y mejoramiento de las diversas áreas.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN 2012

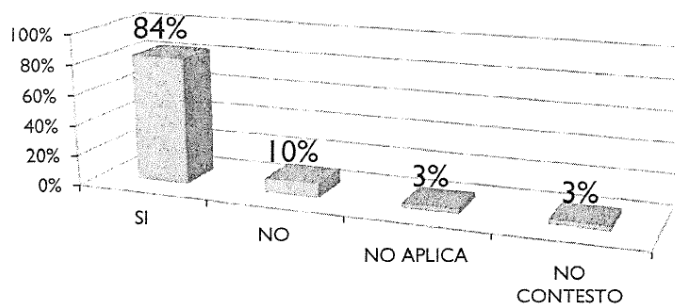


LXI LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

**PREGUNTA 5.**

De acuerdo con su percepción ¿la calidad de las Instituciones de enseñanza Superior, proveedores de los servicios de capacitación y de los instructores ha sido satisfactoria y ha cumplido con las expectativas de usted y de su personal?

RESPUESTAS	REACTIVOS	PORCENTAJE
SI	26	84%
NO	3	10%
NO APLICA	1	3%
NO CONTESTO	1	3%
TOTAL	31	100%



**Acciones a seguir:**

Las Instituciones de Enseñanza Superior que proporcionan los servicios de capacitación cuentan con instructores de amplia experiencia en el ámbito parlamentario; sin embargo continuamos en la búsqueda de incorporar nuevos proveedores que sean competitivos y que cubran con las expectativas de capacitación para nuestra Institución.

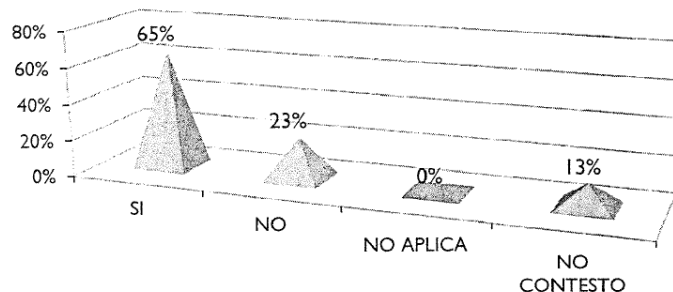
Cabe resaltar que a los instructores se les hace una entrevista con el fin de que cubran con el perfil requerido en materia de conocimientos, dominio del tema y que sean conocedores del quehacer legislativo, por lo que seguiremos ampliando opciones con el fin de contar con gente especializada que cumpla con los requerimientos de los participantes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL  
 ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN 2012



PREGUNTA 6.  
 ¿El tiempo entre la publicación de la convocatoria para participar en los cursos y el periodo de las inscripciones es satisfactorio?

RESPUESTAS	REACTIVOS	PORCENTAJE
SI	20	65%
NO	7	23%
NO APLICA	0	0%
NO CONTESTO	4	13%
TOTAL	31	100%



Acciones a seguir:

La publicación de la convocatoria se realiza por lo regular 2 semanas antes del inicio del periodo de los cursos; cabe resaltar que el personal de la Cámara de Diputados no se entera a tiempo de la emisión de la misma, por lo que nos daremos a la tarea de hacer una mayor difusión con carteles Trípticos y mayor emisión de oficios de invitación para que la información llegue a todas las áreas.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN 2012

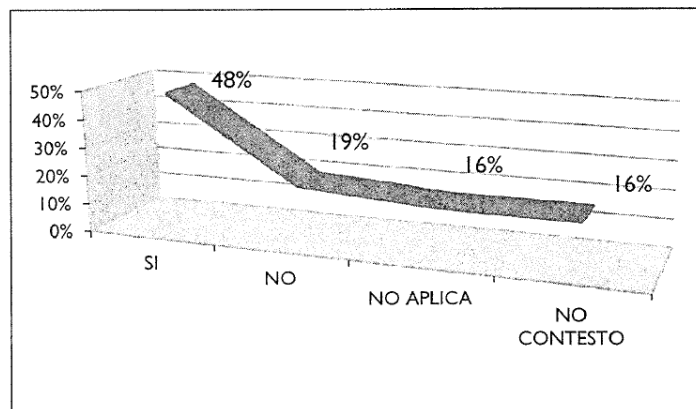


LXI LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

PREGUNTA 7.

¿Se han atendido sus peticiones específicas de capacitación?

RESPUESTAS	REACTIVOS	PORCENTAJE
SI	15	48%
NO	6	19%
NO APLICA	5	16%
NO CONTESTO	5	16%
TOTAL	31	100%



**Acciones a seguir:**

La Dirección General de Recursos Humanos implementa los cursos en apego al Programa Anual, mismo que es integrado con base en la Detección de Necesidades de Capacitación por lo que el presupuesto esta calculado en relación con los requerimientos de las áreas.

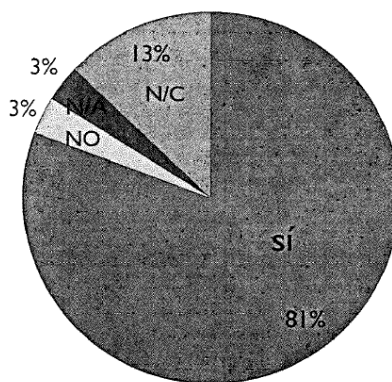
Para esta Dirección es prioritario cubrir con la mayoría de los requerimientos de capacitación por lo que nos daremos a la tarea de que las áreas que solicitan cursos específicos participen en la DNC 2013, con el fin de atender sus solicitudes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL  
 ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN 2012



**PREGUNTA 8.**  
 ¿La capacitación le ha permitido mejorar la prestación de los servicios en su área y/o incrementar los niveles de productividad?

RESPUESTAS	REACTIVOS	PORCENTAJE
SI	25	81%
NO	1	3%
NO APLICA	1	3%
NO CONTESTO	4	13%
TOTAL	31	100%



**Acciones a seguir:**

Los cursos de capacitación son importantes para mantener la productividad en una organización, por lo que se solicita a nuestros instructores proporcionen al participante las herramientas y prácticas adecuadas para la ejecución de tareas de manera activa y oportuna siendo estas las impulsoras del desarrollo eficaz y eficiente de la productividad en las diversas áreas de trabajo.

Cabe resaltar que el participante es el responsable de dar continuidad y ejecutar en su quehacer diario lo aprendido en las aulas, con el fin de incrementar sus habilidades y ser mayormente productivo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL  
 ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN 2012

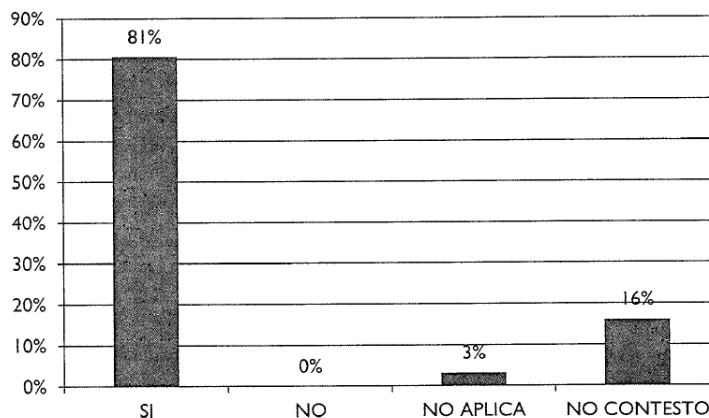


LXII LEGISLATURA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

**PREGUNTA 9.**

Según su experiencia, ¿el desempeño del área de capacitación, cumple su función en la Institución?

RESPUESTAS	REACTIVOS	PORCENTAJE
SI	25	81%
NO	0	0%
NO APLICA	1	3%
NO CONTESTO	5	16%
TOTAL	31	100%



**Acciones a seguir:**

Año con año la Dirección General de Recursos Humanos a trabajado por el cumplimiento de los estándares de capacitación, con el fin de promover el desarrollo del personal así como eficientar y mejorar los procesos de trabajo que se encuentran inmersos en las áreas de trabajo.

Todo lo anterior se ha logrado en conjunto con las áreas Administrativas y Parlamentarias que gracias a su participación nos permiten conocer sus necesidades de capacitación, siendo una herramienta importante para crear los programas anuales, mismos que son implementados para cumplir con la demanda de cursos orientados a la adquisición y actualización de conocimientos de los Servidores Públicos de esta H. Cámara de Diputados.